

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27182 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita sección V Liquidación del concurso voluntario abreviado 0000219/2010 de la concursada "Solo Ibérico Extremeño, S.L.", con CIF B-06493399, en los que por Auto n.º 138/2013, de fecha 4 de julio de 2013, se ha acordado el archivo del procedimiento por falta de bienes de la concursada y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por don José Antonio García Ramos.

Badajoz, 4 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130040875-1